

Núm. de expediente: ITL/GR-055/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Las Gabias.  
Localidad: Las Gabias.  
Importe de la subvención: 105.000,00 €.  
Objeto: Creación Oficina de Turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-067/06.  
Beneficiario: Entidad Local de Ventas de Zafarraya.  
Localidad: Ventas de Zafarraya.  
Importe de la subvención: 35.888,00 €.  
Objeto: Acondicionamiento turístico y Rec. del Charcon e iluminación en El Boquete de Zafarraya.

Núm. de expediente: ITL/GR-076/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Escúzar.  
Localidad: Escúzar.  
Importe de la subvención: 20.013,57 €.  
Objeto: Embellecimiento del acceso al casco antiguo del municipio.

Núm. de expediente: ITL/GR-077/06.  
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.  
Localidad: Huéscar.  
Importe de la subvención: 61.620,00 €.  
Objeto: Plan de márketing y comercialización turística mancomunidad.

Núm. de expediente: ITL/GR-078/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar Vega.  
Localidad: Cúllar Vega.  
Importe de la subvención: 33.570,31 €.  
Objeto: Adecuación y embellecimiento de acceso a los elementos.

Núm. de expediente: ITL/GR-086/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torre-Cardela.  
Localidad: Torre-Cardela.  
Importe de la subvención: 29.439,41 €.  
Objeto: Iluminación iglesia parroquial de San José, torreón árabe y Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-090/06.  
Beneficiario: Diputación de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 205.800,00 €.  
Objeto: Reforma y modernización tecnológica Oficinas de Turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-119/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.  
Localidad: Santa Cruz del Comercio.  
Importe de la subvención: 6.823,33 €.  
Objeto: Iluminación fachada Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-130/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.  
Localidad: Guadix.  
Importe de la subvención: 344.657,88 €.  
Objeto: Construcción de Oficina Información Turística y Centro de Interpretación.

Núm. de expediente: ITL/GR-132/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 240.000,00 €.  
Objeto: Embellecimiento entorno iglesia de la Encarnación.

Núm. de expediente: ITL/GR-137/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 178.987,94 €.  
Objeto: Señalización turística en zona urbana y accesos de Motril.

Núm. de expediente: ITL/GR-147/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Granada.  
Localidad: Beas de Granada.  
Importe de la subvención: 23.400,00 €.  
Objeto: Mejora del acceso a Beas por el carril de Quéntar.

Núm. de expediente: ITL/GR-148/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.  
Importe de la subvención: 154.273,31 €.  
Objeto: Embellecimiento barrio árabe y señalización turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-156/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar.  
Localidad: Cúllar.  
Importe de la subvención: 70.564,16 €.  
Objeto: Mejora del entorno y accesos al Torreón de la Cabeza.

Núm. de expediente: ITL/GR-157/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.  
Localidad: Alamedilla.  
Importe de la subvención: 8.125,00 €.  
Objeto: Construcción de mirador en El Cerrillo de San Juan y señalización elementos singulares.

Núm. de expediente: ITL/GR-162/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.  
Localidad: Jayena.  
Importe de la subvención: 32.412,58 €.  
Objeto: Creación senderos, embellecimiento, puesta en valor y señalización turística de Jayena.

Núm. de expediente: ITL/GR-173/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Genil.  
Localidad: Pinos Genil.  
Importe de la subvención: 10.163,54 €.  
Objeto: Iluminación cauce río Genil.

Núm. de expediente: ITL/GR-174/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Quéntar.  
Localidad: Quéntar.  
Importe de la subvención: 10.416,60 €.  
Objeto: Iluminación exterior de la iglesia parroquial de la Encarnación.

Granada, 1 de agosto de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de turismo, al amparo de la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de agosto de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria

de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de Osuna para la firma de convenios.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto, en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria de Osuna, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Marinaleda y Martín de la Jara para la cesión gratuita de bienes inmuebles y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 3.7.06), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén por doña Eva M.<sup>a</sup> Padilla Callejas contra la Delegación Provincial de Salud de Jaén.*

Con fecha 3 de mayo de 2006 (Registro de Entrada núm. 7937) tuvo entrada en el Registro de este Organismo escrito de fecha 28 de abril de 2006, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Jaén para que se proceda al emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el recurso número 177/2006, interpuesto por doña Eva M.<sup>a</sup> Padilla Callejas, relativo a compensación por los daños y perjuicios ocasionados tanto a nivel salarial como en puntuación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, y en base a lo que establece la Resolución SC. 16/2002 (23/04), de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, sobre delegación de competencias en el ámbito de las Mesas de Contratación Provinciales de personal temporal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», Tramo I, desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén (VP 493/02).*

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Bailén», en su tramo primero, comprendido desde el núcleo urbano de Baños de la Encina, hasta el Paraje de Las Minas, en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Bailén», en el término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, y publicada en el BOE de fecha 18 de abril de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 2002, se acordó